



COMDES FUE CONDENADA PAGAR INDEMNIZACIÓN A LA AFECTADA.

Juzgado de Calama condenó a Comdes

El Juzgado de Letras del Trabajo de Calama acogió la denuncia de tutela de derechos fundamentales deducida en contra de la Corporación Municipal de Desarrollo Social (Comdes) de Calama, por una funcionaria que denunció en 2019 acoso sexual y laboral, sumario administrativo que solo se inició tres años después y que, a la fecha, permanece abierto.

En el fallo, el magistrado Juan Pablo Flores le ordenó a la denunciada

(Comdes) concluir la investigación sumaria, pedir disculpas públicas a la denunciante y pagarle una indemnización de \$20.000.000 por concepto de daño moral.

El fallo del magistrado detalla -entre varios puntos- que "ha quedado claro que la denunciante sufrió episodios de acoso sexual y laboral de parte de una jefatura inmediata; la denuncia no tuvo una respuesta, a pesar de insistir en ello en varias ocasiones; desoyendo la denun-

cia, la empleadora nombró como director (interino) del establecimiento donde se desempeñaba la denunciante a su agresor, sin haber iniciado una investigación y sin haber dispuesto medida de resguardo alguno y que la investigación respectiva solo se inició casi tres años después de la denuncia".

La resolución agrega que: "(...) se ha establecido que la actora presentaba un trastorno mixto de ansiedad y depresión, que la ha obligado a estar en

tratamiento y controles con el Programa de Salud Mental del Cesfam desde el año 2022, bajo terapias y farmacología, no sólo como consecuencia de los actos de acoso sexual y laboral sufridos en mayo de 2019, sino que, en mayor medida aún, por la revictimización que ha implicado la negligente tramitación de la investigación por parte de la empleadora, con demoras inauditas, falta de resguardo y ausencia de información".